



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bolívar

**SECRETARIA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE
BOLÍVAR**

EDICTO

El suscrito Secretario de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar.

Hace constar

Que dentro del proceso disciplinario radicado No. **13001250200020240065400** adelantado contra el abogado **RAFAEL NICOLÁS NIETO VERGARA**, se dictó sentencia de PRIMERA INSTANCIA el día once (11) de abril de dos mil veinticinco (2025). **JORGE ANDRÉS ROJAS URREA**, Magistrado (Firmado) **LUIS GUILLERMO RAMOS VERGARA**, Magistrado (Firmado).

El presente Edicto se fija de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.

Para notificar a las partes que personalmente no lo han sido, se fija el presente edicto en la Página web de la Rama Judicial por el término legal de tres (3) días siendo las ocho (8:00 a.m.) de la mañana. – (Art. 293 del C.G.P).

En la fecha se fija el presente Edicto siendo las ocho de la mañana (08:00 am).

Cartagena de indias, diecinueve (19) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

ANTONIO SIERRA GUARDO.

Secretario Judicial.

En la fecha se desfija el presente Edicto siendo las cinco (5:00 p.m.) de la tarde.

Cartagena de indias, veintiuno (21) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

ANTONIO SIERRA GUARDO.

Secretario Judicial.

Elaboró: LMCB